



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 – 144
Demandante	BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
Demandado	ACCECOL SAS ACCESORIOS DE COLOMBIA SAS NIT. 900.024.043-5

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente. Provea.

Bucaramanga, julio 24 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de Mandamiento de Pago, la parte ejecutante diligencia las notificaciones de los demandados **SOCIEDAD ACCECOL S.A.S. ACCESORIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, **LUIS ALBERTO MEZA ZAPATA** y **OSCAR ALFONSO MEZA MENDEZ** y allega los resultados.

Verificada la información encuentra el Despacho que respecto al demandado LUIS Alberto Meza Zapata, se remitió notificación al correo luismeza@accecol.com; sin embargo, es necesario que la notificación ordenada se surta en la dirección electrónica indicada en la demanda para el efecto, esto es, luis_a_meza@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ab7a538a255b64a487039ce38ec610dd267f14922d4c2ff2bbba1785b6416c**

Documento generado en 26/07/2023 12:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>